

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

*FALLO DE ADJUDICACIÓN*

***LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-027-2019***

*“***SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO'''**

Guadalajara, Jalisco 04 de octubre 2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 04 de octubre 2019, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo de “Contratación de Servicio de Dictamen Por Despacho de Auditoría Externa a los Estados Contables, Presupuestales y Programáticos del Ejercicio 2018 Del OPD Servicios De Salud Jalisco”, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 7.2 y 11 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

**RESULTANDO:**

**Primero**

Con fecha 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19213, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**

Con fecha 20 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por el Participante, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.**

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se celebró la 29 Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció los participantes siguientes:

* Pop Travel, S.A. de C.V.
* Blanca Estela Saracco Soltero.
* Viajare Grupo Class Tours , S.A.P.I. de C.V.
* OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 7 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. Evaluación que determina las proposiciones que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 7, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019, **Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases de licitación. Por otra parte, de conformidad con el punto 7, y con las especificaciones técnicas requeridas, así como con el Anexo 1 de las bases.

Cumpliendo con el punto 7, a que se refiere a la documentación técnica del área requirente de la Dirección de Recursos Humanos, Unidad Centralizada de Compras y la Dirección de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y dichos documentos obran en el expediente que se ha formado con motivo del presente proceso licitatorio, mismos que arrojan los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Participante: Pop Travel, S.A. de C.V.** | | | |
|  | **CUMPLE TÉCNICA** | |  |
|  | Si | No |  |
| **Anexo 3** (Carta de Proposición). | X |  |  |
| **Anexo 4** (Carta de Acreditación). | X |  |  |
| **Anexo 5** (Propuesta Técnica). Incluye muestra física. | X |  |  |
| **Anexo 6** (Escrito Manifiesto). | X |  |  |
| **Anexo 7** (Carta Compromiso). | X |  |  |
| **Anexo 9** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | X |  |  |
| **Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social** | | | |
| 1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa. | X |  |  |
| 2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse. | X |  |  |
| 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados. | X |  |  |
| 4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta. | X |  |  |
| 5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **“LICITANTE”,** el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  |  |
| **Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL: Pop Travel, S.A. de C.V.** | | | |
| Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como los puntos 7 inciso i); y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.  Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:  **ANTECEDENTES**  Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**  En consecuencia, el participante: **Pop Travel, S.A. de C.V.,** presentó la documentación motivo del presente resolutivo legal; y por la cual, se emiten las observaciones siguientes: | | | |
| **A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:** | | | |
|  | **CUMPLE** | |  |
|  | Si | No |  |
| 1. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 8,109 de fecha 15 de marzo del 2011, otorgada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público número 106 de Guadalajara, Jalisco, celebrado entre Miguel Ángel Carrillo Orozco, Oscar Alvarado Peña y Juan Carlos Carrillo Orozco, con una duración de 99 años, se constituye con la cantidad de 200,000.00 pesos M/N, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios turísticos relacionados con reservaciones, venta y renta de boletos de avión, barco, autobús o de cualquier otro medio de transporte turístico, de hospedaje, campamentos y paraderos de de casas rodantes, tanto a personas físicas, empresas y agencias de viaje, entre otros, quedando registrada con el folio mercantil electrónico No. 60712\*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. |
| 2. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 8,109 de fecha 15 de marzo del 2011, otorgada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público número 106 de Guadalajara, Jalisco, designando como Administrador General Único al señor Miguel Ángel Carrillo Orozco, contando con los Poderes Generales Judiciales, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y especiales, quedando registrada con el folio mercantil electrónico No. 60712\*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. |
| 3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos |  |  | No aplica |
| 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de Miguel Ángel Carrillo Orozco, con folio 1881934602 y con una vigencia al 2029. |
| 5.- Original solo para (COTEJO) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  | Si cumple, presenta comprobante de domicilio expedido por CFE Suministros de Servicios Básico, en favor de POP TRAVEL S.A. de C.V., con domicilio en Jorge Álvarez del C No. 1123, colonia Lomas del Country relativo al mes de agosto de 2019. |
| **Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem** | | | |
| **1.-** Copia simple legible de la licencia municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los servicios objeto de las presentes bases. | X |  |  |
| **2.-** Copia simple de la constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo. | X |  |  |
| **3.-** 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares. | X |  |  |
| **4.-** Presentar copia simple de 2 convenios de colaboración con hoteles, que cuenten con el distintivo H. | X |  |  |
| 5.- Presentar copia simple del documento que acredite estar registrado en Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). | X |  |  |

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **Pop Travel, S.A. de C.V,** reúne los requisitos de Especificaciones Técnicas derivado del anexo 1, Documentación Legal y Financieros, Contables y de Seguridad Social, en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “**Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**”, y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 7 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Participante: Blanca Estela Saracco Soltero.** | | | |
|  | **CUMPLE TÉCNICA** | |  |
|  | Si | No |  |
| **Anexo 3** (Carta de Proposición). | X |  |  |
| **Anexo 4** (Carta de Acreditación). | X |  |  |
| **Anexo 5** (Propuesta Técnica). Incluye muestra física. | X |  |  |
| **Anexo 6** (Escrito Manifiesto). | X |  |  |
| **Anexo 7** (Carta Compromiso). | X |  |  |
| **Anexo 9** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | X |  |  |
| **Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social** | | | |
| 1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa. | X |  |  |
| 2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse. | X |  |  |
| 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados. | X |  |  |
| 4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta. | X |  |  |
| 5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **“LICITANTE”,** el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  |  |
| **Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL: Blanca Estela Saracco Soltero.** | | | |
| Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como los puntos 7 inciso i); y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.  Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:  **ANTECEDENTES**  Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**  En consecuencia, el participante: **Blanca Estela Saracco Soltero,** presenta la documentación motivo del presente resolutivo legal; y por la cual, se emiten las observaciones siguientes: | | | |
| **A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:** | | | |
|  | **CUMPLE** | |  |
|  | Si | No |  |
| 1. Original de acta de nacimiento. | X |  | Si cumple, presenta certificación de nacimiento de la C. Blanca Estela Saracco Soltero con fecha de nacimiento 24 de febrero de 1963, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, acta número 1255, del libro 1294 oficialía 01. |
| 2. Original y copia simple legible de la identificación oficial: IFE, INE, Cédula Profesional Federal, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte (Vigente). | X |  | Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Blanca Estela Saracco Soltero, con vigencia al 2029. |
| **Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem** | | | |
| **1.-** Copia simple legible de la licencia municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los servicios objeto de las presentes bases. | X |  |  |
| **2.-** Copia simple de la constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo. | X |  |  |
| **3.-** 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares. |  | x | El participante presenta contratos 2018, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, por lo que No presenta contratos 2017, como se solicita en el inciso j) anexo 12, conforme al punto 3 de las bases. Por atención a los requisitos solicitados No cumple. |
| **4.-** Presentar copia simple de 2 convenios de colaboración con hoteles, que cuenten con el distintivo H. | X |  |  |
| 5.- Presentar copia simple del documento que acredite estar registrado en Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). | X |  |  |

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **Blanca Estela Saracco Soltero,** reúne las condiciones técnicas y legales establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”; sin embargo, no cumple cabalmente con los requerimientos inciso j) anexo 12 establecidos numeral 7, punto 3 de las Bases de la Licitación, de conformidad con lo que se establece a continuación:

j) Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem.

3.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares.

Lo anterior en virtud de que la participante sólo presenta contratos 2018 de la participante **Blanca Estela Saracco Soltero**. Ahora bien, de acuerdo punto 7 inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, punto 3 que la letra dice; 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, no demuestra al no acompañar copia del contrato 2017 como se solicita en punto antes mencionado.

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado en inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, punto 3 que la letra dice; 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 resultan ser los requerimientos mínimos exigidos por la convocante para brindar la calidad y eficacia del **Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**. De no cumplir con dichos requerimientos conllevaría perjuicios al interés público al no contar con la capacidad para atender integralmente las exigencias del Servicio Público. Por otro lado, los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, otorgan la facultad de desechar las propuestas que no cumplan con los requerimientos señalados en la convocatoria. Para tal efecto, en el punto 8 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019** se señalaron los motivos particulares de descalificación de los participantes. Cobra relevancia lo señalado en los incisos b) y e) que se transcriben a continuación:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes será resuelta por el Comité.

Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

…

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

…

e) . La falta de cualquier documento solicitado.

De ahí que, en caso de que algún licitante no cumpla con alguno o varios de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos o no se realicen con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas, se actualizará la obligación de desechar su propuesta. En el caso en concreto, se aprecia que la Participante **Blanca Estela Saracco Soltero** no reúne todos los requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 que se describen con anterioridad, por lo que se actualizan las causales de descalificación establecidas en los incisos b) y e) que se transcriben punto 8 de las referidas bases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado **SE DESECHA** la propuesta técnica y económica de la Participante **Blanca Estela Saracco Soltero**, al haber omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Participante: Viajare Grupo Class Tours,S.A.P.I. de C.V.** | | | |
|  | **CUMPLE TÉCNICA** | |  |
|  | Si | No |  |
| **Anexo 3** (Carta de Proposición). | X |  |  |
| **Anexo 4** (Carta de Acreditación). | X |  |  |
| **Anexo 5** (Propuesta Técnica). Incluye muestra física. | X |  |  |
| **Anexo 6** (Escrito Manifiesto). | X |  |  |
| **Anexo 7** (Carta Compromiso). | X |  |  |
| **Anexo 9** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | X |  |  |
| **Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social** | | | |
| 1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa. | X |  |  |
| 2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse. | X |  |  |
| 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados. | X |  |  |
| 4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta. | X |  |  |
| 5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **“LICITANTE”,** el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  |  |
| **Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL: Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V.** | | | |
| Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como los puntos 7 inciso i); y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.  Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:  **ANTECEDENTES**  Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**  En consecuencia, el participante: **Viajare Grupo Class Tours , S.A.P.I. de C.V.,** presentó la documentación motivo del presente resolutivo legal; y por la cual, se emiten las observaciones siguientes: | | | |
| **A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:** | | | |
|  | **CUMPLE** | |  |
|  | Si | No |  |
| 1. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 6,616 de fecha 25 de octubre del 2012, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117 de Guadalajara, Jalisco, celebrado entre Silvia Torres Flores, Raúl Armando Gutiérrez Antolín y Juan José Muñoz Torres, con una duración indefinida, se constituye con un capital social de 50,000.00 pesos M/N, cuyo objeto consiste en la compra, venta, comisión, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, intermediación, al mayoreo o al detalle de boletos para viajes en aerolíneas, autobuses foráneos y urbanos, ferroviarios, embarcación, transbordadores, hospedajes y servicios hoteleros, Inscrita bajo el folio mercantil electrónico 73509 \*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. |
| 2. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno |  | X | No cumple, no obstante que se encontró copia simple de la escritura pública número 27,951 de fecha 26 de junio de 2018, pasada ante la fe del licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el que se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, para Actos de Dominio, para Actos de Administración en materia fiscal y laboral, y para Suscribir Títulos de Crédito en lo términos del artículo 9°de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con facultades de sustitución, a favor de Juan José Múñoz Torres, no presenta boleta de inscripción del poder notarial. |
| 3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos |  |  | Sí cumple, se encontró la siguiente documentación:  - Copia simple escritura pública No. 6,922 de fecha 19 de febrero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117 de Guadalajara, Jalisco, en la que se rectifica la información contenida en la escritura pública número 6,616 de fecha 25 de octubre de 2012, referente al SEGUNDO ACUERDO de las CLÁUSULAS TRANSITORIAS, relativo al cálculo correcto del total del capital social, registrada bajo el folio mercantil electrónico 73509\*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco. |
| 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de Juan José Múñoz Torres, con folio 1695231887 y con una vigencia al 2028. |
| 5.- Original solo para (COTEJO) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de domicilio expedido por CFE Suministrador de Servicios Básicos, a favor de Viajero Grupo Class Tours SAPI, con domicilio en la calle Av. L Mateos Sur 2077 8 9 N4, Colonia Jard Plaza del Sol, en el periodo de facturación del 30 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2019. |
| **Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem** | | | |
| **1.-** Copia simple legible de la licencia municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los servicios objeto de las presentes bases. | X |  |  |
| **2.-** Copia simple de la constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo. | X |  |  |
| **3.-** 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares. |  | X | No cumple, el participante presenta contratos 2018 y 2019, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, por lo que no presenta contratos 2017, como se solicita en el inciso j) anexo 12, conforme al punto 3 de las bases. Por atención a los requisitos solicitados No cumple. |
| **4.-** Presentar copia simple de 2 convenios de colaboración con hoteles, que cuenten con el distintivo H. | X |  |  |
| 5.- Presentar copia simple del documento que acredite estar registrado en Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). | X |  |  |

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **Viajare Grupo Class Tours, S.A.P.I. de C.V** reúne las condiciones técnicas y legales establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 **“Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**; sin embargo no cumple cabalmente con los requerimientos de documentación legal A. Tratándose de personas morales, deberá presentar Original solo para (COTEJO) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno y los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3, del inciso i) apartado A. del punto 7 de las presentes bases, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio., mismo que **No cumple**, no obstante que se encontró copia simple de la escritura pública número 27,951 de fecha 26 de junio de 2018, pasada ante la fe del licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el que se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, para Actos de Dominio, para Actos de Administración en materia fiscal y laboral, y para Suscribir Títulos de Crédito en lo términos del artículo 9°de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con facultades de sustitución, a favor de Juan José Múñoz Torres, **NO PRESENTA BOLETA** de inscripción del poder notarial, además del inciso j) anexo 12 establecidos numeral 7, punto 3 de las Bases de la Licitación, de conformidad con lo que se establece a continuación:

i) Anexo 11 Documentación legal

A. Tratándose de personas morales

1. Original sólo para (COTEJO) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

j) Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem.

3.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares.

Lo anterior en virtud de que la participante no presenta copia del inscritos en el registro público de la propiedad y del comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, además de sólo presenta contratos 2018 y 2019 de la participante **Viajare Grupo Class Tours , S.A.P.I. de C.V**. Ahora bien, de acuerdo punto 7 inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, punto 3 que la letra dice; 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, no demuestra al no acompañar copia del contrato 2017 como se solicita en punto antes mencionado.

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado i) Anexo 11 Documentación legal, A. Tratándose de personas morales, párrafo cuarto, los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, y el inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, punto 3 que la letra dice; 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 resultan ser los requerimientos mínimos exigidos por la convocante para brindar la calidad y eficacia del Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. De no cumplir con dichos requerimientos conllevaría perjuicios al interés público al no contar con la capacidad para atender integralmente las exigencias del Servicio Público. Por otro lado, los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, otorgan la facultad de desechar las propuestas que no cumplan con los requerimientos señalados en la convocatoria. Para tal efecto, en el punto 8 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019** se señalaron los motivos particulares de descalificación de los participantes. Cobra relevancia lo señalado en los incisos b) y e) que se transcriben a continuación:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes será resuelta por el Comité.

Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

…

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

…

e) . La falta de cualquier documento solicitado.

De ahí que, en caso de que algún licitante no cumpla con alguno o varios de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos o no se realicen con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas, se actualizará la obligación de desechar su propuesta. En el caso en concreto, se aprecia que la Participante **Viajare Grupo Class Tours , S.A.P.I. de C.V**  no reúne todos los requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 que se describen con anterioridad, por lo que se actualizan las causales de descalificación establecidas en los incisos b) y e) que se transcriben punto 8 de las referidas bases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado **SE DESECHA** la propuesta técnica y económica de la Participante **Viajare Grupo Class Tours , S.A.P.I. de C.V**. al haber omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTICIPANTE: OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.** | | | |
|  | **CUMPLE TÉCNICA** | |  |
|  | Si | No |  |
| **Anexo 3** (Carta de Proposición). | X |  |  |
| **Anexo 4** (Carta de Acreditación). | X |  |  |
| **Anexo 5** (Propuesta Técnica). Incluye muestra física. |  | X | El participante No Cumple con el calendario establecido en las bases, ya que señala fechas alternativas, mismo que no se aceptó cambio de fechas como se estableció en la junta de aclaraciones. |
| **Anexo 6** (Escrito Manifiesto). | X |  |  |
| **Anexo 7** (Carta Compromiso). | X |  |  |
| **Anexo 9** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | X |  |  |
| **ANEXO 10 REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** | | | |
| 1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa. | X |  |  |
| 2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse. | X |  |  |
| 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados. |  | X | El participante presenta movimientos afiliatorios del IMSS, por lo que no presenta la opinión de cumplimiento por lo que no cumple con lo solicitado en los requisitos establecidos en las bases. |
| 4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta. | X |  |  |
| 5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **“LICITANTE”,** el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  |  |
| **ANEXO 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL: OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.** | | | |
| Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como los puntos 7 inciso i); y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.  Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:  **ANTECEDENTES**  Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**  En consecuencia, el participante: **OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.,** presento la documentación motivo del presente resolutivo legal; y por la cual, se emiten las observaciones siguientes: | | | |
| **A. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS:** | | | |
|  | **CUMPLE** | |  |
|  | Si | No |  |
| 1. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 29,988 de fecha 23 de julio del 2015, otorgada ante la fe del licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, celebrado entre Aldo Shirham Navarro Reyes y Adriana Revueltas Hernández,, con una duración de 99 años, se constituye con la cantidad de 50,000.00 pesos M/N, cuyo objeto consiste en fungir como operador turístico mayorista entre las agencias de viajes y hoteles, empresas de transportación y demás servicios turísticos, entre otros, quedando registrada con el folio mercantil electrónico No. 91333\*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. |
| 2. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno | X |  | Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 29,988 de fecha 23 de julio del 2015, otorgada ante la fe del licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, en el que se nombra como Administrador General Único, quien tendrá las siguientes facultades: Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, para Actos de Dominio, con Facultades Laborales, para Conferir o Revocar Poderes, para Otorgar o Suscribir Títulos de Crédito, quedando registrada con el folio mercantil electrónico No 91333\*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco. |
| 3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos |  |  | No aplica |
| 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder. | X |  | Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de Aldo Shirhan Navarro Reyes, con folio 1508311120 y con una vigencia al 2026. |
| 5.- Original solo para (COTEJO) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | X |  | Si cumple, presenta comprobante de domicilio expedido por CFE Suministros de Servicios Básico, en favor de OP TUR UNIVERSITARIO S.A. de C.V., con domicilio en Pedro Moreno 1104, colonia americana con un periodo de facturación del 17 de mayo de 2019 al 17 de julio de 2019. |
| **ANEXO 12, LICENCIA, CONSTANCIA, CONTRATOS, CONVENIOS Y SIEM** | | | |
| **1.-** Copia simple legible de la licencia municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los servicios objeto de las presentes bases. | X |  |  |
| **2.-** Copia simple de la constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo. | X |  |  |
| **3.-** 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares. |  | X | El participante presenta contratos 2017 y 2019, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, por lo que no presenta contratos 2018, como se solicita en el inciso j) anexo 12, conforme al punto 3 de las bases. Por atención a los requisitos solicitados No cumple. |
| **4.-** Presentar copia simple de 2 convenios de colaboración con hoteles, que cuenten con el distintivo H. | X |  |  |
| 5.- Presentar copia simple del documento que acredite estar registrado en Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). | X |  |  |

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.** reúne las condiciones técnicas y legales establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 **“Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**; sin embargo no cumple cabalmente con los requerimientos establecidos en el punto 7 inciso c) Anexo 5 (Propuesta Técnica), el participante No Cumple con el calendario establecido en las bases, ya que señala fechas alternativas, mismo que no se aceptó cambio de fechas como se estableció en la junta de aclaraciones, h) Anexo 10 requisitos financieros, contables y de seguridad social el participante presenta movimientos afiliatorios del IMSS, por lo que no cumple por no presentar la opinión de cumplimiento IMSS conforme a lo solicitado en los requisitos establecidos en las bases, j) Anexo 12, licencia, constancia, contratos, convenios y siem, el participante presenta contratos 2017 y 2019, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, mismo que no presenta contratos 2018, como se solicita en el inciso j) anexo 12, conforme al punto 3 de las bases. Por atención a los requisitos solicitados No cumple., de conformidad con lo que se establece a continuación:

i) Anexo 5 (Propuesta Técnica).

h) Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social

3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados.

j) Anexo 12, Licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem.

3.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares.

Lo anterior en virtud de que la participante No Cumple con el calendario establecido en las bases, ya que señala fechas alternativas, mismo que no se aceptó cambio de fechas como se estableció en la junta de aclaraciones, no obstante, presenta movimientos afiliatorios IMSS, por lo que no cumple por no presentar la opinión de cumplimiento del IMSS, además de solo presentar contratos 2017 y 2019, la participante **OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V.** Ahora bien, de acuerdo punto 7 inciso c) Anexo 5 (Propuesta Técnica), el participante No Cumple con el calendario establecido en las bases, ya que señala fechas alternativas, mismo que no se aceptó cambio de fechas como se estableció en la junta de aclaraciones h) Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social, 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados, el participante presenta movimientos afiliatorios del IMSS, por lo que no cumple por no presentar la opinión de cumplimiento IMSS, inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, 3.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, el participante presenta contratos 2017 y 2019, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, no demuestra al no acompañar copia del contrato 2018.

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado en el punto 7 inciso c) Anexo 5 (Propuesta Técnica), el participante No Cumple con el calendario establecido en las bases, ya que señala fechas alternativas, mismo que no se aceptó cambio de fechas como se estableció en la junta de aclaraciones, h) Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social, 3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados, el participante presenta movimientos afiliatorios del IMSS, por lo que no cumple por no presentar la opinión de cumplimiento IMSS, , inciso j) Anexo 12 licencia, Constancia, Contratos, Convenios y Siem, 3.- 2 contratos de los dos años anteriores para comprobar experiencia en servicios iguales o con características similares, el participante presenta contratos 2017 y 2019, por lo que se solicita de 2 contratos de los dos años anteriores, no demuestra al no acompañar copia del contrato 2018, de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 resultan ser los requerimientos mínimos exigidos por la convocante para brindar la calidad y eficacia del Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. De no cumplir con dichos requerimientos conllevaría perjuicios al interés público al no contar con la capacidad para atender integralmente las exigencias del Servicio Público. Por otro lado, los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, otorgan la facultad de desechar las propuestas que no cumplan con los requerimientos señalados en la convocatoria. Para tal efecto, en el punto 8 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019** se señalaron los motivos particulares de descalificación de los participantes. Cobra relevancia lo señalado en los incisos b) y e) que se transcriben a continuación:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes será resuelta por el Comité.

Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

…

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

…

e) . La falta de cualquier documento solicitado.

De ahí que, en caso de que algún licitante no cumpla con alguno o varios de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos o no se realicen con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas, se actualizará la obligación de desechar su propuesta. En el caso en concreto, se aprecia que la Participante **OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V**, no reúne todos los requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 que se describen con anterioridad, por lo que se actualizan las causales de descalificación establecidas en los incisos b) y e) que se transcriben punto 8 de las referidas bases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado **SE DESECHA** la propuesta técnica y económica de la Participante **OPERADORA TURISTICA UNIVERSITARIA, S.A. DE C.V**. al haber omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.

**Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación del Participante cuya Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

* **Pop Travel, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019 “**Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco’’**, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7 de las Bases de Licitación Pública Local 43068001-027-2019, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados a que alude el punto 7.2 de las referidas bases, puesto que tal hipótesis comparativa de proposiciones de dos o más participantes que resulten solventes, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una propuesta que cumple con todos los requisitos en las bases.

Sin perjuicio de lo anterior, debe cumplimentarse lo establecido en el punto 7.1 de las bases aludidas, que consiste en el precio ofertado contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto **Pop Travel, S.A. de C.V** reúnen todos los requerimientos de Especificaciones técnicas del Anexo 1, Documentos legales, Financieros, Contables y de Seguridad Social, Documentación Legal, determinados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

**En general:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL** | **IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL** | **Precio de referencia** |
| **-16.62 %** |
| 1 | INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE DE 3,000 PASAJEROS PARA SESIONES DE ACTUALIZACIÓN ENTRE EL 14 DE OCTUBRE Y EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019 EN PUERTO VALLARTA JALISCO, DISTRIBUIDOS EN 14 EVENTOS. INCLUYE: Hospedaje en Hotel Categoria Gran Turismo (Fiesta Americana Grand), en Plan Todo Incluído, que cuenta con Distintivo H, Cena de Gala, Salones para sesionar con Coffee Break y Snacks continuo, Mesas de Registro, Montajes y Equipos Audiovisuales, Centro de Negocios, Materiales de Trabajo, Señalización y Accesorios, Transportación Viaje Redondo en Autobús Gran Turismo (totalmente equipados) y Box Luch en ambos trayectos, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | $11,077,263.79 | $11,077,263.79 | 13,285,595.45 |
|  |
|  |  |  | **SUBTOTAL** | $11,077,263.79 | 13,285,595.45 |
|  |  |  | **I.V.A.** | $1,772,362.21 | 2,125,695.28 |
|  |  |  | **TOTAL** | $12,849,626.00 | 15,411,290.73 |

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **Pop Travel, S.A. de C.V.** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **Pop Travel, S.A. de C.V** el contrato de **Servicio Integral para las Jornadas de Actualización 2019 al Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se Adjudica por un monto de contratación **$12,849,626.00** (**Doce Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 00/100 MN m.n. IVA Incluido.),** de la cantidad previamente señalada, de conformidad al artículo 79, fracción l de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal se estará a lo señalado en el Oficio No. OPDSSJ/DGA/DRF/DCP/366/2019, signado por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Organismo, y en lo que respecta a la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación; lo anterior, por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexos 1, y económicos establecidos en la convocatoria de LICITACIÓN y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL** | **IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL** |
|
| 1 | INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2019 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE DE 3,000 PASAJEROS PARA SESIONES DE ACTUALIZACIÓN ENTRE EL 14 DE OCTUBRE Y EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019 EN PUERTO VALLARTA JALISCO, DISTRIBUIDOS EN 14 EVENTOS. INCLUYE: Hospedaje en Hotel Categoria Gran Turismo (Fiesta Americana Grand), en Plan Todo Incluído, que cuenta con Distintivo H, Cena de Gala, Salones para sesionar con Coffee Break y Snacks continuo, Mesas de Registro, Montajes y Equipos Audiovisuales, Centro de Negocios, Materiales de Trabajo, Señalización y Accesorios, Transportación Viaje Redondo en Autobús Gran Turismo (totalmente equipados) y Box Luch en ambos trayectos, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 | $11,077,263.79 | $11,077,263.79 |
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|  |  |  | **SUBTOTAL** | $11,077,263.79 |
|  |  |  | **I.V.A.** | $1,772,362.21 |
|  |  |  | **TOTAL** | $12,849,626.00 |

**Cuarto.** En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Pop Travel, S.A. de C.V.,** tendrá que comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **Pop Travel, S.A. de C.V.,** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

**Quinto**. Apercíbase a **Pop Travel, S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Notifíquese a **Pop Travel, S.A. de C.V.** para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-027-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir del 14 de octubre del 2019 y teniendo una vigencia al 04 de diciembre del 2019. De acuerdo con el punto 2 y 13.1 de las bases, de conformidad al Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octavo.** Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19213>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Firma** |
| Lic. Luis Adrián Jarero Figueroa | Presidente Suplente |  |
| Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya | Secretario Técnico  Suplente |  |
| MVZ. Mario aguilar Parra | Camara nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara  Representante Suplente |  |
| L.C.P Álvaro Alejandro Ríos Pulido | Contraloría del Estado  Representante Titutlar |  |
| Lic. Estela Gutiérrez Arreguín | Secretaria de Administración  Vocal Suplente |  |
| Mtro. Alderson Eduardo Ortíz Castañeda | Representante de la Dirección de Recursos Financieros  Invitada Permanente Titular |  |
| Lic. Blanca Soledad Valencia Barragán | Directora de Asuntos Jurídicos del OPD Servicios de Salud Jalisco  Invitada Permanente Titular |  |
| Mtro. Gerardo Portillo Gómez | Director de Contraloría Interna del OPD Servicios de Salud Jalisco  Invitado Permanente Titular |  |
| L.C.P Gildardo Flores Fregoso | Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco  Invitado |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//[ssj.jalisco.gob.mx/transparencia](http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia)

Fin del Acta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------